

TERCER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA
COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y
FIDEICOMISOS BG S.A.-----
(CUANTÍAS: AUMENTO DE CAPITAL: US\$618,800.00.-----
CAPITAL AUTORIZADO: US\$4'550,000.00.-----
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$2'275,000.00.-----)
GUAYAQUIL, 09 DE JUNIO DEL 2009.-----



1 ESCRITURA NÚMERO: 1648

2 REFORMA DEL CAPITAL AUTORIZADO,
3 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

4 Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

5 PAGADO DE LA COMPAÑÍA

6 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE

7 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A..-

8 (CUANTÍAS:-----

9 AUMENTO DE CAPITAL:-----

10 US\$618,800.00.-----

11 CAPITAL AUTORIZADO:-----

12 US\$4'550,000.00.-----

13 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:-----

14 US\$2'275,000.00.-----)

15 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia

16 del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días

17 del mes de junio del año dos mil nueve, ante mí,

18 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,**

19 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,

20 comparece: La compañía **ADMINISTRADORA DE**

21 **FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS**

22 **BG S.A.,** por la interpuesta persona de su

23 Gerente General y representante legal, señor **LUIS**

RICARDO RIVADENEIRA DÁVALOS, quien

24 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de

25 estado civil casado, de profesión Economista, con

26 domicilio y residencia en esta ciudad, quien obra

27 debidamente autorizado por la Junta General



1 Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión
2 celebrada el tres de junio del año dos mil nueve,
3 cuya personería legitima con la copia certificada del
4 nombramiento que acompaña para que sea agregado
5 al final de este instrumento como documento
6 habilitante, y quien declara además, que su
7 nombramiento se encuentra en plena vigencia.
8 El compareciente es mayor de edad, capaz
9 para obligarse y contratar, a quien doy fe de
10 conocer en virtud de haberme exhibido su documento
11 de identificación, cuya copia certificada se agrega
12 a este instrumento. Bien instruido en el objeto y
13 resultado de esta Escritura Pública a la que procede
14 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
15 me presenta la minuta al tenor siguiente:
16 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el
17 protocolo de escritura públicas a su cargo, una
18 por la cual conste la fijación del capital autorizado,
19 la reforma del estatuto social y el aumento
20 de capital suscrito y pagado de la compañía
21 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
22 Y FIDEICOMISOS BG S.A., al tenor de las
23 siguientes declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
24 **COMPARECIENTE.-** Otorga la presente escritura
25 pública a nombre y en representación de la
26 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
27 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., el señor
28 Luis Ricardo Rivadeneira Dávalos en su calidad



1 de Gerente General de la compañía, como lo
2 acredita el nombramiento que se incorpora al
3 presente instrumento, parte a la que para los efectos
4 de este contrato se la podrá denominar como La
5 Otorgante. El Gerente General, además comparece
6 debidamente autorizado por la Junta General
7 Universal Extraordinaria de Accionistas en su sesión
8 celebrada el tres de junio del año dos mil nueve,
9 la misma que se agrega a esta escritura pública.-

10 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**

11 Por escritura pública otorgada el seis de abril de
12 mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario
13 Jorge Jara Grau, aprobado por la Intendencia de
14 Compañías, mediante Resolución número noventa y
15 cuatro-dos-uno-uno-cero cero cero uno cuatro ocho
16 cuatro del diecinueve de abril de mil novecientos
17 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de
18 este cantón, el dos de mayo de mil novecientos
19 noventa y cuatro y publicado su extracto en el Diario
20 El Universo, de esta ciudad, en su edición del nueve
21 del mismo mes y año, se constituyó la compañía
22 ADMINISTRADORA DE FONDOS BG S.A., con
23 un capital autorizado de NUEVE MIL MILLONES
24 DE SUCRES, dividido en NOVECIENTAS MIL

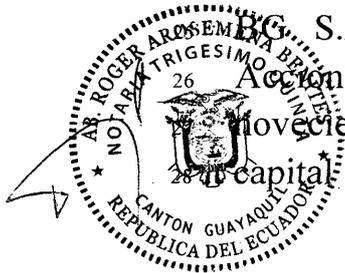
25 acciones de DIEZ MIL sucres cada una, con
26 domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un plazo
27 de cincuenta años; **B)** Mediante escritura pública
28 otorgada el veintiséis de octubre de mil novecientos



1 noventa y cinco, ante el Notario Trigésimo Quinto
2 del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena
3 Benites, se realizó la reforma y codificación
4 Integral del Estatuto Social de la compañía
5 ADMINISTRADORA DE FONDOS BG S.A.,
6 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
7 seis de marzo del mil novecientos noventa y seis,
8 aprobada por la Resolución número noventa y seis-
9 dos-uno-uno-cero cero cero tres tres ocho del
10 veintinueve de enero de mil novecientos noventa y
11 seis, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil;
12 **C)** Mediante escritura pública otorgada el doce de
13 mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el
14 Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil,
15 Abogado Roger Arosemena Benites, se realizó
16 el cambio de denominación de la compañía con
17 lo que la nueva denominación quedó fijada
18 como ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
19 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., inscrita
20 en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de
21 septiembre de mil novecientos noventa y siete,
22 aprobada por la Resolución número noventa y
23 siete-dos-uno-uno-cero cero cero dos tres ocho cero
24 de doce de junio de mil novecientos noventa y
25 siete, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil;
26 **D)** Mediante Escritura Pública otorgada ante la
27 Notaria Suplente Trigésima Quinta del cantón
28 Guayaquil, Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, el



1 ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete, e
2 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
3 cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y
4 siete, el Gerente General de la compañía otorgó
5 una declaración jurada en la que certificó que la
6 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
7 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., por
8 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada
9 el once de septiembre de mil novecientos noventa
10 y siete, resolvió aumentar el capital suscrito de la
11 institución en la cantidad de MIL MILLONES DE
12 SUCRES (S/.1.000'000.000), con lo cual el referido
13 capital suscrito quedó elevado a la cantidad de
14 CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE
15 SUCRES (S/.5.500'000.000); E) Mediante Escritura
16 Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto
17 del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena
18 Benites, el veinticuatro de diciembre de mil
19 novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro
20 Mercantil de Guayaquil el veintidós de febrero de mil
21 novecientos noventa y nueve, el Gerente General de
22 la compañía otorgó una declaración jurada en la que
23 certificó que la compañía ADMINISTRADORA DE
24 FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS
25 BG S.A., por mandato de la Junta General de
26 Accionistas celebrada el veintisiete de enero de mil
27 novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el
28 capital suscrito de la institución en la cantidad



1 de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES
2 (S/.400'000.000), con lo cual el referido capital
3 suscrito quedará elevado a la cantidad de CINCO
4 MIL NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES
5 (S/.5.900'000.000); **F)** Mediante Escritura Pública
6 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón
7 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el
8 catorce de junio del año dos mil dos, e inscrita
9 en el Registro Mercantil de Guayaquil el
10 cuatro de diciembre del año dos mil dos, la
11 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
12 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A. realizó la
13 conversión de sucres a dólares de los Estados
14 Unidos de América, aumentó su capital autorizado,
15 suscrito, pagado e instrumentó una reforma integral
16 del estatuto inicial; **G)** Mediante escritura pública
17 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto, Abogado
18 Roger Arosemena Benites el tres de diciembre del
19 año dos mil tres, la misma que fue aprobada por la
20 Superintendencia de Compañías mediante resolución
21 número cero tres -G-IMV-cero cero cero siete
22 seis tres siete (03-G-IMV-0007637), del diez de
23 diciembre del año dos mil tres, inscrita en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil el veintinueve de diciembre
25 del año dos mil tres, la compañía reformó su estatuto
26 social al tenor de lo constante en dicha escritura;
27 **H)** Mediante Escritura pública otorgada ante el
28 Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, abogado



1 Roger Arosemena Benites, el dieciocho de diciembre
2 del año dos mil tres, e inscrita en el Registro
3 Mercantil de Guayaquil el veintitrés de diciembre del
4 año dos mil tres, el Gerente General de la compañía
5 otorgó una declaración jurada en la que certificó que
6 la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS
7 DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., por
8 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada
9 el uno de diciembre del año dos mil tres, resolvió
10 aumentar el capital suscrito y pagado dentro del
11 capital autorizado, con lo cual el referido capital
12 suscrito y pagado de la compañía quedó fijado en
13 la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS
14 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA (US\$576,000.00); I) Mediante Escritura
16 Pública otorgada ante el Notario Trigesimo Quinto
17 del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena
18 Benites, el veintidós de diciembre del año dos
19 mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de
20 Guayaquil el veintiocho de diciembre del año dos
21 mil cuatro, el Gerente General de la compañía otorgó
22 una declaración jurada en la que certificó que la
23 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS
24 DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., por
25 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada
26 el veintiuno de diciembre del año dos mil cuatro,
27 resolvió aumentar el capital suscrito y pagado dentro
28 del capital autorizado, con lo cual el referido capital



1 suscrito y pagado quedó fijado en la cantidad
2 de SETECIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
4 (US\$740,000.00); **J)** Mediante Escritura Pública
5 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón
6 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el
7 veintidós de noviembre del año dos mil cinco e
8 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
9 el veintiséis de diciembre del año dos mil cinco,
10 el Gerente General de la compañía otorgó una
11 declaración jurada en la que certificó que la
12 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
13 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., por
14 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada
15 el dieciséis de noviembre del año dos mil cinco,
16 resolvió aumentar el capital suscrito y pagado y
17 fijar el capital autorizado de la compañía, con lo cual
18 el referido capital suscrito y pagado quedó fijado
19 en la cantidad de NOVECIENTOS DIECISÉIS
20 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA, (US\$916,000.00) y el capital autorizado
22 de la compañía quedó fijado en la cantidad de UN
23 MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS
24 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
25 DE AMÉRICA (US\$1'832,000.00); **K)** Mediante
26 Escritura Pública otorgada ante el Notario
27 Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado
28 Roger Arosemena Benites, el veinte de julio del año



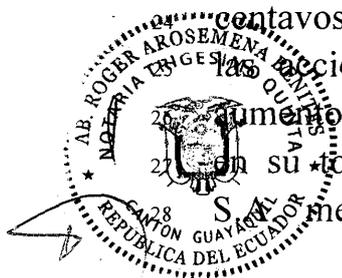
1 dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de
2 Guayaquil el veintiocho de julio del año dos mil
3 seis, el Gerente General de la compañía otorgó
4 una declaración jurada en la que certificó que la
5 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS
6 DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., por
7 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada
8 el siete de julio del año dos mil seis, resolvió
9 aumentar el capital suscrito y pagado, con lo cual el
10 referido capital suscrito y pagado quedó fijado en
11 la cantidad de UN MILLÓN CIENTO TREINTA
12 Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$1'138,000.00); L)
14 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
15 Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado
16 Roger Arosemena Benites, el nueve de noviembre del
17 dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de
18 Guayaquil el veintiocho de noviembre del año dos
19 mil siete, el Gerente General de la compañía otorgó
20 una declaración jurada en la que certificó que
21 la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS
22 DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., por
23 mandato de la Junta General de Accionistas celebrada
24 el veintiocho de septiembre del año dos mil siete,
25 resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, con lo
26 cual el referido capital suscrito y pagado quedó fijado
27 en la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS
28 OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES



1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
2 (US\$1'385,200.00); LL) Mediante Escritura Pública
3 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón
4 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el
5 diecinueve de agosto del año dos mil ocho e inscrita
6 en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete
7 de agosto del dos mil ocho, el Gerente General de la
8 compañía otorgó una declaración jurada en la que
9 certificó que la compañía ADMINISTRADORA DE
10 FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG
11 S.A., por mandato de la Junta General de Accionistas
12 celebrada el treinta de abril del dos mil ocho, resolvió
13 aumentar el capital suscrito y pagado, con lo cual
14 el referido capital suscrito y pagado quedó fijado
15 en la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS
16 CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES
17 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
18 (US\$1'656,200.00); M) La Junta General Universal
19 de Accionistas de la compañía ADMINISTRADORA
20 DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS
21 BG S.A. en su sesión celebrada el tres de junio del
22 dos mil nueve, tal como consta en el acta de
23 dicha sesión que se incorpora a la presente
24 escritura, resolvió fijar el capital autorizado y
25 aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía.-
26 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** De
27 conformidad con el mandato conferido por la
28 Junta General Universal de Accionistas de la



1 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
2 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A. en su
3 sesión celebrada el tres de junio del año dos mil
4 nueve, el Gerente General de la compañía declara:
5 **TRES.UNO.-** Que se fija el capital autorizado de la
6 compañía en la cantidad de CUATRO MILLONES
7 QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
9 (US\$4'550,000.00). **TRES.DOS.-** Que se aumenta
10 el capital suscrito y pagado de la compañía en la
11 cantidad de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL
12 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$618,800.00) mediante
14 la emisión de un millón quinientos cuarenta y
15 siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
16 de cuarenta centavos de dólar de los Estados
17 Unidos de América (US\$0.40), cada una, con lo
18 cual el capital suscrito ascenderá a DOS
19 MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO
20 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA (US\$2'275,000.00) dividido en cinco
22 millones seiscientos ochenta y siete mil quinientas
23 acciones ordinarias nominativas de cuarenta
24 centavos de dólar cada una. **TRES.TRES.-** Que
25 las acciones que se emiten en representación del
26 aumento de capital han sido debidamente suscritas
27 en su totalidad por el BANCO DE GUAYAQUIL
28 mediante la capitalización de la cuenta de



1 utilidades acumuladas de ejercicios anteriores hasta
2 por la indicada cantidad. **TRES.CUATRO.-** Que
3 como consecuencia del aumento de capital antes
4 mencionado se emitirá un nuevo título a favor del
5 accionista suscriptor por un millón quinientos
6 cuarenta y siete mil acciones ordinarias y
7 nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una.
8 **TRES.CINCO.-** Que se reforma el Artículo Quinto,
9 Capítulo Segundo, del Capital Social del estatuto
10 social de la compañía en virtud de lo resuelto por
11 Junta General Universal de Accionistas de la
12 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS
13 DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A.
14 en su sesión antes indicada, por el siguiente
15 texto: "**CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL**
16 **SOCIAL ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado
17 de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS
18 DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A.
19 es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS
20 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4'550,000.00). Las
22 acciones que se emitan hasta dicho capital serán
23 ordinarias, nominativas y de un valor nominal de
24 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos
25 de América (US\$0.40) cada una. El capital suscrito
26 no podrá ser menor del cincuenta por ciento del
27 capital autorizado. Cada accionista, al momento de
28 la suscripción del capital deberá pagar, por lo menos,



1 la mitad del capital que suscribe, y el saldo, hasta
2 un año contado desde la suscripción. El aumento
3 del capital autorizado será resuelto por la Junta
4 General de Accionistas de la compañía y quedará
5 perfeccionado una vez que se cumpla con los
6 trámites dispuestos en la Ley de Compañías y en
7 las resoluciones que para el efecto emita la
8 Superintendencia de Compañías. El aumento de
9 capital suscrito hasta completar el límite del capital
10 autorizado será resuelto por la Junta General
11 de Accionistas de la compañía de acuerdo con las
12 normas que dicte la Superintendencia de Compañías.
13 En cuanto a la disminución del capital autorizado,
14 suscrito y pagado se estará a lo dispuesto en la Ley
15 de Compañías y las Resoluciones que dicte la
16 Superintendencia de Compañías y su resolución será
17 competencia de la Junta General de Accionistas. Los
18 accionistas de la compañía tendrán preferencia para
19 suscribir acciones en el aumento del capital suscrito
20 en proporción al monto de acciones suscritas
21 anteriormente, preferencia que tendrán derecho a
22 ejercer dentro de los treinta días siguientes a la
23 publicación por la prensa del respectivo acuerdo
de la Junta General de Accionistas. Vencido el
plazo de treinta días antes indicado y de no haberse
manifestado por parte de los accionistas su voluntad
de suscribir nuevas acciones, las no suscritas podrán
colocadas a cualquier interesado, a juicio del



1 representante Legal de la compañía. Las condiciones
2 que deben cumplirse para la suscripción de acciones
3 según la resolución correspondiente, deberán constar
4 en el aviso a publicarse, junto con los demás
5 requisitos de la Ley y del Estatuto. Los trámites de
6 aumento de capital autorizado y suscrito y en general
7 cualquier reforma estatutaria deberá sujetarse a los
8 procedimientos señalados en la Ley de Compañías,
9 Ley de Mercado de Valores, en el Estatuto de
10 la compañía y en las Resoluciones que para el
11 efecto expida la Superintendencia de Compañías
12 y el Consejo Nacional de Valores”.- **CLÁUSULA**
13 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
14 El señor economista LUIS RICARDO RIVADENEIRA
15 DÁVALOS, por los derechos que representa de la
16 compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
17 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A. en su
18 calidad de Gerente General, por medio del presente
19 instrumento declara bajo juramento que el capital
20 suscrito y pagado de la compañía que representa ha
21 sido aumentado, conformado y pagado conforme lo
22 establecido en el acta de la sesión de Junta General
23 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada
24 el tres de junio del año dos mil nueve.- **CLÁUSULA**
25 **QUINTA: ANOTACIONES MARGINALES E**
26 **INSCRIPCIÓN.-** El otorgante declara que, de
27 conformidad con lo establecido en el artículo treinta
28 y cinco de la Ley Notarial, la presente escritura

Guayaquil, 13 de Septiembre del 2007

Señor Economista
LUIS RICARDO RIVADENEIRA DAVALOS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE GENERAL**, por el periodo de **TRES AÑOS** y con las atribuciones y deberes establecidos en la escritura pública que contiene la Conversión, Aumento de Capital Suscrito, Pagado y Autorizado y la Reforma Integral del Estatuto Social, autorizada por el señor Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el 14 de junio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del año 2002; y, en la reforma del Estatuto Social contenida en la escritura pública autorizada por el señor Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el 3 de diciembre del año 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del año 2003.

La compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A.** fue constituida con la denominación **Administradora de Fondos BG S.A.**, según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 6 de abril del año 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de mayo del mismo año. Según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón abogado Roger Arosemena Benites, el 12 de mayo del año 1997, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.97-2-1-1-0002380 del 12 de junio del año 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de septiembre del mismo año, la compañía **Administradora de Fondos BG S.A.** reformó su Estatuto Social, cambiando su denominación social por la de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A.**

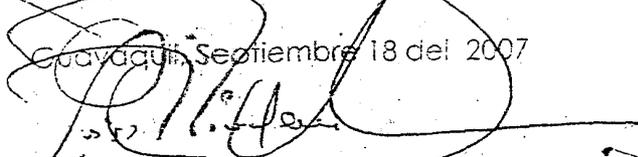
Sírvase dar su aceptación al presente nombramiento y proceder con la respectiva inscripción toda vez que Usted podrá también ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de forma individual.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales, reglamentarios y estatutarios consiguientes.



RAZON: ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A.

Guayaquil, Septiembre 18 del 2007


Ec. Luis Ricardo Rivadeneira Dávalos
C.C. 090720701-3

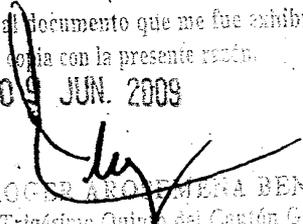
NUMERO DE REPERTORIO: 48.870
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Octubre del dos mil siete queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y
FIDEICOMISOS BG S.A., a favor de LUIS RICARDO
RIVADENEIRA DAVALOS, de fojas 113.311 a 113.312, Registro
Mercantil número 20.185.

ORDEN: 48870



DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia
es conforme al documento que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, 09 JUN. 2009


AB. ROGER ARCE BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



~~REGISTRO
MERCANTIL~~

REVISADO POR: 

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A. CELEBRADA EL
DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 3 días del mes de junio del año 2009, siendo las 10h00, en el inmueble situado en las calles Pichincha No. 107 y P. Ycaza, se reúnen los accionistas de la Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos BG S.A., a saber: (1) EL **BANCO DE GUAYAQUIL S.A.**, debidamente representado por el señor Víctor Hugo Alcívar Alava, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, propietario de cuatro millones ciento cuarenta mil cuatrocientas noventa y nueve (4.140.499) acciones; y, (2) La **CORPORACION MULTIBG S.A.**, debidamente representada por el Ing. Carlos Lasso Mendoza, en su calidad de Presidente Ejecutivo, propietario de una (1) acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (US\$ 0.40) cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los mencionados accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en esta Junta los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y la consiguiente reforma del estatuto social de la compañía; y,
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, dentro de su capital autorizado.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, economista Julio Mackliff Elizalde, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, economista Ricardo Rivadeneira Dávalos, quienes han dado cumplimiento a la diligencia que prescribe el Artículo 239 de la Ley de Compañías. El Presidente considera que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que actualmente es de un millón seiscientos cincuenta y seis mil doscientos dólares de los



Estados Unidos de América (US\$1.656.200,00), declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

El señor Presidente dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y la consiguiente reforma del estatuto social de la compañía. Toma la palabra el Gerente General quien manifiesta que en vista de que en virtud del aumento de capital previsto en el segundo punto del orden del día el capital social de la compañía rebasaría el capital autorizado, es conveniente y necesario aumentar el capital autorizado de la compañía, todo de conformidad con el Artículo Quinto del Estatuto Social.

Luego de la deliberación correspondiente, la Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad, fijar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4.550.000,00), valor que representa el doble del capital suscrito y pagado que tendrá la compañía al aprobarse el aumento de capital previsto en el segundo punto del orden del día.

A continuación, la Junta General aprueba unánimemente la reforma del Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, cuyo texto en adelante expresará lo siguiente:

**".....CAPITULO SEGUNDO
DEL CAPITAL SOCIAL**

ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A. es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4.550.000,00). Las acciones que se emitan hasta dicho capital serán ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,40) cada una. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. Cada accionista, al momento de la suscripción del capital deberá pagar, por lo menos, la mitad del capital que suscribe, y el saldo, hasta un año contado desde la suscripción. El aumento del capital autorizado será resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía y quedará perfeccionado una vez que se cumpla con los trámites dispuestos en la Ley de Compañías y en las resoluciones que para el efecto emita la Superintendencia de Compañías. El aumento de capital suscrito hasta completar el límite del capital autorizado será resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía de acuerdo con las normas que dicte la Superintendencia de Compañías. En cuanto a la disminución del capital autorizado, suscrito y pagado se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y las Resoluciones que dicte la Superintendencia de Compañías y su resolución será competencia de la Junta General de Accionistas. Los accionistas de la compañía tendrán

preferencia para suscribir acciones en el aumento del capital suscrito en proporción al monto de acciones suscritas anteriormente, preferencia que tendrán derecho a ejercer dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del respectivo acuerdo de la Junta General de Accionistas. Vencido el plazo de treinta días antes indicado y de no haberse manifestado por parte de los accionistas su voluntad de suscribir nuevas acciones, las no suscritas podrán ser colocadas a cualquier interesado, a juicio del representante Legal de la compañía. Las condiciones que deben cumplirse para la suscripción de acciones según la resolución correspondiente, deberán constar en el aviso a publicarse, junto con los demás requisitos de la Ley y del Estatuto. Los trámites de aumento de capital autorizado y suscrito y en general cualquier reforma estatutaria deberá sujetarse a los procedimientos señalados en la Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores, en el Estatuto de la compañía y en las Resoluciones que para el efecto expida la Superintendencia de Compañías y el Consejo Nacional de Valores.”

Acto seguido, se procede a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, conocer y resolver el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, dentro de su capital autorizado. Al respecto el señor Presidente cede la palabra al señor Gerente General, quien manifiesta que para cumplir con los objetivos de la compañía es conveniente aumentar el capital social en la cantidad de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$618.800,00), mediante la capitalización de la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores hasta por la indicada cantidad.

La Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$618.800,00), de la forma antes mencionada, con lo que el capital suscrito y pagado ascenderá a la cantidad de DOS MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.275.000,00).

Para el efecto, resuelve la Junta General que se emitan un millón quinientos cuarenta y siete mil nuevas acciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$0,40), las que serán suscritas como sigue. El representante legal de la Corporación Multibg S.A., Ing. Carlos Lasso Mendoza, deja expresa constancia de que renuncia al derecho que le asiste en el aumento que se acaba de resolver, en el sentido de que cualquier acción o fracción de acción que le corresponda recibir por el presente aumento por el derecho de atribución son cedidos en su totalidad a favor del Banco de Guayaquil S.A.; institución que, conforme lo expresa a su vez su representante legal, el señor Víctor Hugo Alcivar Álava, suscribirá la totalidad del indicado aumento de capital. En consecuencia, una vez contabilizado el aumento



de capital aprobado, la compañía emitirá a favor del Banco de Guayaquil S.A. un nuevo título que contenga un millón quinientos cuarenta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de US\$0.40 cada una, numeradas del 4.140.501 al 5.687.500 inclusive.

Aprobados que han sido la fijación del capital autorizado, la reforma del Estatuto Social y el aumento de capital, la Junta General resuelve finalmente autorizar al representante legal de la sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumentos de capital y reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se dio por terminada la sesión a las 11h25. F) JULIO MACKLIFF ELIZALDE, PRESIDENTE; RICARDO RIVADENEIRA DAVALOS, GERENTE GENERAL - SECRETARIO; LOS ACCIONISTAS: VICTOR HUGO ALCIVAR ALAVA, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL BANCO DE GUAYAQUIL; CARLOS LASSO MENDOZA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN MULTIBG S.A.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A., a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 3 de junio de 2009


Ec. Ricardo Rivadeneira Dávalos
Gerente General - Secretario

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0981290915001

RAZON SOCIAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y
FIDEICOMISOS BG S.A.

HOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RIVADENEIRA DAVALOS LLUIS RICARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/05/1994 FEC. CONSTITUCION: 02/05/1994

FEC. INSCRIPCION: 01/05/1994 FEC. ACTUALIZACION: 25/04/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cartera: GUAYAQUIL Parroquia: CAREO (CONCEPCION) Calle: PICHINCHA Número: 107
Intersección: FRANCISCO DE FALLA ICAZA Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 2 Referencia ubicación:
DIAGONAL AL BANCO DEL PACIFICO Telefono Trabajo: 042517100 Fax: 042517100

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Apellido: JESILVA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 25/04/2006 11:34:20



Javier Enrique Silva Santiana
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Handwritten signature and date: 25 DE JUNIO 2006



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A.-



1 pública debe anotarse al margen de la matriz de la
2 constitución de la compañía y autoriza expresamente
3 al Abogado Juan Fernando Noboa Baquerizo o
4 a una persona que él designe, para que a su nombre
5 inscriba la misma en el correspondiente Registro
6 Mercantil y realice los trámites correspondientes
7 en la Superintendencia de Compañías.- Anteponga
8 usted Señor Notario y agregue las demás
9 formalidades de estilo y rigor necesarias para la
10 validez de la presente escritura.- (firma ilegible)
11 Abogado Juan Fernando Noboa Baquerizo. Registro
12 número diez mil ochocientos noventa y tres.-
13 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva a
14 Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos
15 los documentos de Ley.- Léida esta escritura de
16 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta
17 voz, al otorgante quien la aprueba en todas y cada
18 una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en
19 unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual
20 doy fe.-

21
22

23 p. Cía. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
24 INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A.

R.U.C. 0991290915001



O t o r -

1 gante-

2
3
4 EC. LUIS RICARDO RIVADENEIRA DÁVALOS

5 C.C. 0907207013

6 C.V. 044-0014

7 GERENTE GENERAL

8
9 EL NOTARIO

10
11 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

12
13 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
14 **COPIA CERTIFICADA**, en doce fojas útiles, que firmo, en ejercicio del
15 cargo por Licencia del Titular Abogado Roger Arosemena Benites, en
Guayaquil, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil nueve.-



Gioconda Cardenas de Yaca
AB. GIOCONDA CARDENAS DE YACA
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTA

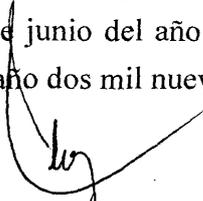


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 09-G-IMV-0003990 dictada por el Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, Econ. Pablo Aguilar Basantes, el diez de julio del año dos mil nueve, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS BG S.A., al margen de la escritura pública otorgada ante mi, el nueve de junio del año dos mil nueve.- Guayaquil, veintiocho de julio del año dos mil nueve.-




AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO





NUMERO DE REPERTORIO: 35.086
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinte de Agosto del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IMV-0003990, dictada el 10 de julio del 2009, por el Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, Econ. Pablo Aguilar Basantes, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A.**, de fojas 81.858 a 81.884, Registro Mercantil número 15.826.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35086



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA